



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Nº 126-2018 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 25 de setiembre del 2018, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

REGIDORES PROPIETARIOS

Vilma Lucrecia Mora Jiménez
Flor María Valverde Prado
Edgar Daniel Alvarado Mata
Rodolfo Brenes Sancho
Arturo Rodríguez Mora
Josué Obando Miranda
Walding Bermúdez Morales

REGIDORES SUPLENTE

Flora Solano Salguero
José Manuel Artavia Delgado
Elizabeth Bermúdez Morales
Alexander Monge Brenes
Katty Rodríguez Brenes

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Jorge Antonio Molina Rodríguez
Mayela Cantillo Mora
Odeth Cristina Garita Romero
Jesús Brenes Rojas
Natalia Marín Fuentes
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Efraín Arias Álvarez
Gerardo Fallas Campos
Javier Salazar Sánchez

SINDICOS SUPLENTE

Isaac Salazar Chavarría
Marita Salas Sandí
Ronald Ramos Herra
María de los Ang. Solís Madrigal
Diana Eras Hidalgo

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde
Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa.
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Municipal.

PRESIDIO

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSIÓN Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

Acta Sesión Ordinaria Nº 123-2018 del martes 04 de setiembre del 2018.

ARTICULO SEGUNDO

Dictámenes de Comisiones

ARTICULO TERCERO

Correspondencia

ARTICULO CUARTO

Informes del señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTICULO QUINTO

Informes de la señora Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez

ARTICULO SEXTO

Mociones



ARTICULO SÉTIMO

Informes Regidores y Síndicos

- **Entonación Himno Regional El Turrialbeño.**

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

- **Acta Sesión Extraordinaria N° 070-2018 del viernes 14 de setiembre del 2018.**

No habiendo objeciones se aprobó y firmó el Acta. (Votó el Regidor don Edgar Alvarado en lugar de la Regidora Yorleny Quesada que está ausente, el Regidor Josué Obando no la vota porque no estuvo presente, aprobada con 6 votos).

- **Acta Sesión Ordinaria N° 125-2018 del martes 18 de setiembre del 2018.**

Sínd. Jorge Molina Rodríguez: En el folio 58329 señor Alcalde como Presidente de la Comisión del Relleno Sanitario y de toda la información que mi compañera Cristina e Isaac, yo por motivo de que tenía que retirarme por mi trabajo, déjenme decirle que es preocupante la situación que esta sucediendo en el relleno sanitario, señor Alcalde lo que nos preocupa a nosotros es que los funcionarios de la Municipalidad, como los que recogen basuras en los carros, como los que trabajan allá no tienen lo que ellos necesitan, ellos no tienen guantes no tienen las gestiones que ellos necesitan por una cortada y ya yo lo he visto en La Suiza, donde ellos echan hasta estañones de vidrio en los camiones, he visto los compañeros que trabajan también en el distrito La Suiza con carretillos totalmente malos, sin guantes también, si usted recuerda que yo le había solicitado porque mucha gente se estaba quejando por las cuestiones de los caños que tengan pendiente por las cuestiones de los venenos, que estén atentos en eso, pero si me preocupa que ellos no tiene las herramientas correspondiente lo que ellos necesitan, y lo otro bueno señor Alcalde lo que nosotros si nos preocupa también, es que ellos no tienen ni botas entiendo, algo así, andan en zapatos yo si les pido que por favor le mantengamos los materiales que éstos trabajadores necesitan, por su seguridad.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Para ir al folio que hace mención don Jorge, el 58329, quiero hacer referencia a dos puntos antes de leer la nota que va dirigida también al Concejo Municipal de la Ing. Lorena Vallejo, mencionar de que en cuanto al equipo protección personal y botas y todo lo que se menciona a todos los funcionarios se les da la oportunidad de usarlos, de que algunos no lo quieran utilizar ya eso es otro asunto, a todos se les da el equipo, así como bloqueador solar y otros implementos, voy a leer el oficio:

Oficio N° GR-127-2018

25 de septiembre, 2018

Para: Concejo Municipal, Municipalidad de Turrialba

De: Ana Lorena Vallejo Chaverri, Gestora de residuos

Asunto: Respuesta a inquietudes de la Comisión del Relleno Sanitario del Concejo sobre el Vertedero Municipal

Aprovecho para saludarles y a la vez brindarles la aclaración de las inquietudes presentadas al Concejo Municipal por parte de la Comisión del Relleno Sanitario, generadas de la vista al Vertedero Municipal del pasado 6 de septiembre del presente año.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Lamentablemente en dicha visita no me fue posible acompañar a la Comisión respectiva por otros compromisos previos adquiridos; sin embargo, les expresé mi anuencia a aclarar cualquier consulta que se tuviera posterior a la visita, ante lo cual no se realizó reunión posterior para la aclaración de dudas. Por lo tanto, procedo a clarificar los puntos observados por los integrantes de la Comisión del Relleno Sanitario, y explicar el trabajo que se ha venido haciendo para solventar estos puntos de mejora destacados por ellos.

En referencia a la niveladora estacionada por la casetilla de los guardas en las instalaciones del Vertedero, ésta se transportó allí en su momento, para ser utilizada en la mejora de caminos internos del sitio, previo a la llegada de mi persona a laborar para la institución. Es importante resaltar que, en comunicación con el Ing. Julio Mora del Departamento de Gestión Vial, éste dejó en claro sus intenciones por reparar esta maquinaria y transportarla al Plantel Municipal para su uso. Por lo tanto, el mecánico correspondiente ha llegado en varias ocasiones al sitio para revisarla y repararla.

En cuanto a la observación del estado de la casetilla, la remodelación de la misma será parte del proyecto que nos encontramos planteando como solución a la situación del Vertedero Municipal, incluyendo el tema del abastecimiento de agua potable para los grifos del sitio. Dicho proyecto se encuentra en los inicios de su Fase II, la cual arrancaremos completamente una vez se tenga el visto bueno de las autoridades respectivas. Sin embargo, cabe resaltar que ya se han venido trabajando en mejoras de la casetilla, entre las cuales se destacan la adquisición de un mueble de cocina nuevo, la compra de un dispensador de agua potable para beber, la compra de los vidrios para la ventana quebrada y para la puerta, entre otros.

En relación a las problemáticas sociales que se presentan, ya se han puesto las denuncias correspondientes para su investigación. En cuanto al tema de la quema de plásticos realizada por los recolectores de base (cc. buzos) que destacan en su nota, es importante resaltar que para atacar esta problemática, se ha emitido mediante el Oficio GR-086-2017 las instrucciones a los Oficiales de Seguridad sobre la prohibición de las quemas en el sitio (adjunto como anexo). Así mismo, cada uno de estos tiene la instrucción de llamar la atención y solicitar se apague la quema cuando las observen, y que cada vez que realizan esto lo anoten en la bitácora.

Al respecto y para reforzar estas medidas, se efectuó una reunión recientemente con todos los recolectores de base y con el operador del tractor, con el fin de indicarles nuevamente el peligro de las quemas y la instrucción de la prohibición de ésta práctica. Adicionalmente, se autorizó al operador del tractor y guardas, a llamar la atención al respecto, y en caso de que no acaten las órdenes, estos podrán apagar las quemas que observen.

En relación al tema que destacan sobre el uso del Equipo de Protección Personal por parte del operador del tractor, el mismo cuenta con equipo. Sin embargo, éste debe ser renovado, por lo cual se están tomando las medidas del caso. Así mismo, por mi parte siempre me encuentro pendiente de las necesidades de los colaboradores municipales que laboran en el Vertedero, y constantemente durante las inspecciones que realizo, me encuentro preguntando sobre los requerimientos de implementos de limpieza personal y aseo de la casetilla. Dichos implementos se entregan aproximadamente cada quince días, según disponibilidad del Bodeguero en el Plantel Municipal.

Finalmente, es importante resaltar que todos los aspectos mencionados y observados por la Comisión del Relleno Sanitario, ya han sido tomados en cuenta y se han tomado las medidas correspondientes para su mitigación. Esperando haya sido de satisfacción mi explicación, me despido.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Solicitó que conste en actas el oficio recientemente leído.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Creo que las inquietudes que pudieron haber surgido cuando se leyó el dictamen de la Comisión del relleno sanitario o vertedero municipal, están quedando muy claras en el oficio que la señora Ana Lorena Vallejo emite, me parece muy bien el hecho de que es conste en actas, pero además de eso si es importante que tomemos el acuerdo de hacerle el traslado a la Comisión, que es la responsable darle seguimiento a la situación.

SE ACUERDA:

Trasladar el informe presentado por la Ing. Lorena Vallejo – a la Comisión del Relleno Sanitario, para su conocimiento. Aprobado por unanimidad.

Reg. Flora Solano Salguero: En el folio 58306 teníamos una invitación de Marigen García y del señor Fernando Sandoval, fuimos avisados con tiempo de que el jueves no se iba a hacer la reunión, precisamente porque tuvieron problemas para llegar a Turrialba, entonces Alba me comunica y por lo tanto nos dimos por enteradas, yo no sé doña Elizabeth si le informaron, entonces para informales eso que no hubo reunión, no porque no pudimos asistir sino porque hubo inconvenientes.

Con estas observaciones se aprobó y firmó el acta.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Nos falta el acta, todas son importantes pero ésta es muy importante porque es la del presupuesto, sin embargo como el equipo de aquí, la fotocopidora más específicamente esta mala se lleva a fotocopiar fuera y no está lista, entonces vamos a dejar, vamos a pasar al siguiente punto y dejar pendiente la discusión de esa acta, en el momento en que ya esté lista entonces procedemos a hacer la votación.

ARTICULO SEGUNDO
MOCION DE ORDEN

La Presidencia somete a votación la moción, siendo aprobada por unanimidad, por lo tanto se procede a leer la moción:

Moción de Orden presentada por la Regidora Katty Rodríguez Brenes, acogida por los Regidores Ester Brenes Solano, Flor María Valverde Prado, Elizabeth Bermúdez Morales, Arturo Rodríguez Morales y Josué Obando Miranda.

Para que se altere el orden del día y se conozca la siguiente propuesta.

Presento la siguiente moción de orden para que el día de hoy se le brinde un espacio de diez minutos (10min) a dos representantes de la Unión Sindical de Turrialba y Jiménez, para que ellos puedan presentar un documento a este honorable Concejo Municipal:

CONSIDERANDO

- 1.) Costa Rica como un país que está viviendo una situación especial debido al debate nacional sobre el proyecto de Ley de fortalecimiento de las Finanzas Públicas del Estado N° 20.580, llamado popularmente "COMBO FISCAL" el cual ha causado la huelga nacional con carácter de emergencia.
- 2.) Que se presenta un escenario donde el Gobierno de la República, no ha respondido de la mejor manera al derecho que tenemos los costarricenses a manifestarnos pacíficamente.
- 3.) Que por otro lado, ya varias fracciones de partidos políticos han llamado la atención sobre esto al gobierno.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



4.) El Combo Fiscal tal y como está planteado afectará a trabajadores, productores, consumidores y desempleados.

5.) También consciente de que nos enfrentamos a una crisis fiscal que es real y progresiva si no se toman acciones para combatirla, pero que creemos de igual forma que la vía correcta es mediante el diálogo y concertación donde se puede incluir a los diferentes sectores sociales, es que consideramos la necesidad de que este Concejo dé un espacio para la exposición del tema por ser de interés nacional.

La Presidencia somete a votación la moción, siendo aprobada por unanimidad, por lo tanto se procede a atender a los Representantes de la Unión Sindical de Turrialba y Jiménez.

Reg. Katia Rodríguez Brenes: En este momento yo quisiera que se tome en cuenta de acuerdo con el Código Municipal, el artículo 31, en el inciso a) que dice intervenir en la discusión y votación en su caso de los asuntos en que tengan ellos interés directo, su cónyuge o algún pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, que así lo establece el Código, yo quiero respetuosamente solicitar a mi compañero Walding Bermúdez que permita que sea yo la persona que vote, ya que él me parece que está relacionado, me parece no está relacionado de manera directa por ser el Asesor Legislativo de la Diputada Laura Guido, además de que en este momento el tema es un tema que está en la Asamblea Legislativa y es contra esa situación podríamos decir que nosotros nos estamos manifestando y que yo como Regidora le solicito a Walding, porque creo que esto motiva la recusación hacia él si tomara parte en el asunto, ya que él está de manera directa en esta situación y me parece que lo más sano es que él en este momento me permita mi quedarme en el curul yo como propietaria.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Bueno Kattya muchas gracias y si voy a aclarar algo, que quiero que lo entiendan muy bien, hay una situación específica, cuando se conoce la moción es la moción y la moción lo que está pidiendo es que dos personas de ustedes se puedan dirigir a este Concejo Municipal, eso en primera instancia, eso es lo básico y fundamental, entonces en relación a lo que la Regidora Kattya está pidiendo, voy a pedirle al Asesor Legal, vamos a consultarlo con él si eso procede o no procede. Bien quienes son las personas que se van a dirigir al Concejo, si es importante que a la hora de dirigirse ustedes puedan decir su nombre y su número de cédula.

Sr. Juan Carlos Velásquez Hernández - Céd. 3-068-400: Voy a leer la misiva que dice:

Nota dirigida al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y al Concejo Municipal.

Como es de conocimiento, la Unión Sindical Nacional, ha tenido un papel trascendental en la defensa de los derechos de la clase trabajadora, dando la lucha para que las políticas públicas atiendan desigualdades sociales, procurando enfocar la respuesta Estatal hacia los sectores históricamente más vulnerables y excluidos.

Ante esta convulsión social de rechazo al Proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No. 20.580, llamado popularmente "combo fiscal", se requiere del pronunciamiento Municipal, como gobierno local, cuya finalidad histórica ha sido la de organizar y atender las necesidades de los habitantes de los cantones y distritos, asegurando el progreso económico, social y cultural.

No se puede permitir que pongan impuestos a los productos de la canasta básica, porque esto supone una afectación para los hogares más empobrecidos de este país y específicamente del Cantón de Jiménez, donde el desempleo, subempleo, la ausencia de fuentes de trabajo, dificulta que las familias satisfagan con dignidad las necesidades básicas de alimentación, vivienda, educación, así como el pago de servicios públicos, entre otras.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El Gobierno Local no puede hacer caso omiso al clamor de su gente, como tampoco puede olvidar que fueron elegidos por el pueblo y para el pueblo, representando tanto a hombres y mujeres, a niños y niñas, a personas con discapacidad, a personas adultas mayores.

El Proyecto de Ley 20.580, coloca sobre la clase trabajadora, como ustedes y como nosotros, la responsabilidad de atender la crisis del país. El Gobierno presenta su tesis, que todos y todas debemos aportar por igual, olvidando que en Costa Rica NO SOMOS IGUALES porque existen sectores que requieren del amparo económico y protección del Estado.

La Unión Sindical, cree en la urgencia de una reforma fiscal justa y equilibrada, donde deben de pagar más, los que más tienen, implementando mecanismos eficientes para perseguir a los evasores y aplicarles rigurosamente la Ley.

Por lo anterior, extendemos nuestro llamado al Gobierno Local para que se informe y analice las implicaciones que tendrá el Proyecto 20.580 sobre el pueblo, pero principalmente de aquellos sectores más empobrecidos de Turrialba y Jiménez.

Señores y señoras integrantes del Concejo Municipal, el Combo Fiscal implica un castigo al PUEBLO QUE LOS ELIGIÓ, al cargarlos con más impuestos a servicios de educación, salud, de consumo; mientras que, por otro lado, exoneran a grandes empresas y capitales.

Hoy el pueblo espera su respuesta, misma que será escrita en los libros de actas y será recordada por su gente. (F) Representantes de la Unidad Sindical de Turrialba y Jiménez.

Sr. Juan Carlos Velásquez Hernández: Esta es la carta de la Unión Sindical. Este movimiento de huelga lleva ya su tercera semana, bajo el derecho constitucional, bajo la ley que ampara el Código de Trabajo, las disposiciones de la Ley Procesal Laboral y tenemos una indisposición del Gobierno a dialogar, que implicaciones tiene, implicaciones legales gravísimas con respecto al impuesto del valor agregado y a los impuestos a la canasta básica, hemos venido insistiendo en que no ataca la evasión fiscal y que por otro lado, viene a recortar derechos laborales, este impacto se va sentir a nivel local, por qué, porque cuando se graban, cuando se colocan impuestos al comercio local, a los productores lecheros, a los agricultores, al consumidor, eso va a afectar los ingresos no sólo del bolsillo de los trabajadores sino también de los ingresos municipales, vean Turrialba es el 52% de la Provincia de Cartago y es el cantón que tiene los índices de desarrollo social más bajo, tantos así que Chirripó está en cero, ustedes creen que ese plan no afectar directamente a las comunidades, comunidades que tienen ingresos bajísimos, familias con ingresos bajísimos, este plano nos va a afectar, nos va a golpear, nosotros defendemos lo que es nuestro, en este caso a los turrialbeños, ese 52% de la Provincia, también aclarar que las concentraciones que se han dado, se han dado un ambiente de respecto, para el caso los cierres algunos que se han hecho parciales, se ha dado pase a las unidad de emergencia, seguridad y vehículos con personas delicadas y ha sido sumamente respetuoso y nos presentamos acá, tanto como miembros de sindicatos como también como ciudadanos y como turrialbeños a solicitar a este Concejo Municipal y la Alcaldía el apoyo para el movimiento que ya lleva su tercera semana.

Sr. Ricardo Montero Cortés – Céd. 1-664-561: Pertenezco al Sindicato del ICE, muchas gracias por recibirnos, el tema que estamos viviendo ahorita es tremendo en el país, tenemos ya 16 días de estar en huelga, para nadie es un secreto tenemos maestros, tenemos a gente de la Municipalidad, tenemos educadores, muchos educadores profesores que han están en las calles sin ninguna necesidad, porque eso se puede evitar, el problema que tenemos es un problema de diálogo, de entendimiento, nosotros en los sindicatos estamos de acuerdo que inclusive se quiten ciertas cosas que hay, de lo que se habla de los pluses, que los quiten, estamos dispuestos a eso, pero lo que no nos parece a nosotros de manera de equidad, es que en las altas esferas del Estado lleguen a haber sueldos y un montón de pluses que no se están tocando, dentro de los 39 pluses que presenta el gremio sindical al gobierno, no quisieron tocar ni siquiera un impuesto a las pensiones de lujo, se



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



hizo omiso a eso, entonces aquí

nosotros no estamos en la calle porque queremos, haciendo retenes ordenadamente, estando almorzando en el CATIE, muchos compañeros con los pies quemados del asfalto, profesores también, maestros y nosotros sabemos que lo que tiene que haber es un diálogo nacional, desgraciadamente este diálogo se ha atrasado por intereses del gobierno de querer alargar esto, pero lo que no saben ellos es que más bien lo que está haciendo es un daño a la economía de cualquier cantón y cualquier provincia, por qué, porque esto está atrasando compras, materiales, salida de puertos y muchas cosas que se están dando, creemos nosotros muy profundamente que aquí lo que tiene que haber así como en este Concejo de muchos partidos que hay aquí, se ponen de acuerdo y a veces es difícil llegar a acuerdos pero se llega a acuerdos, porque ésto no se puede parar, entonces es lo mismo lo que estamos luchando nosotros y pidiendo que el gobierno se ponga de acuerdo, como lo vuelvo y lo repito si hay que quitar ciertas cosas nosotros estamos de acuerdo, pero no se vale que nos quiten a nosotros y otros queden con esos sueldos increíbles, esas pensiones e inclusive exoneraciones, que el país para todos ustedes que están en la Municipalidad, se dan cuenta que una gran parte del problema que tenemos nosotros fiscales es las exoneraciones y en la evasión de impuestos, entonces muy respetuosamente nosotros vecinos de Turrialba, empleados, trabajadores que necesitamos lo más rápido, pronto estar en nuestros puestos de trabajo no queremos más estar en las calles, necesitamos un diálogo y esto para que se lo digan ustedes a sus fracciones, que pongan de su parte, les solicitamos muy respetuosamente que nos acepten esta moción, para que muy pronto el país pueda volver a caminar como tiene que ser por la senda de la paz, de la justicia y como dijo el Presidente don Carlos Alvarado cuando tomó su banda, a trabajar, a trabajar y a trabajar, pero también le decimos nosotros sindicalistas tiene que haber diálogo, diálogo y diálogo, porque un país se construye en base al diálogo, esperanza y fortaleza.

Sr. Juan Carlos Velásquez Hernández: El acuerdo o la solicitud muy puntual que hacemos a este Concejo Municipal es que se manifiesten, este caso a favor del movimiento que estamos llevando, en la medida que esto es un movimiento social, no es solamente un movimiento sindical y que el plan fiscal evidentemente afectaría directamente los bolsillos de toda la clase trabajadora y que además desacelera el comercio, desacelera la economía, no hay una política salarios crecientes y esperamos pues que ustedes tomen este acuerdo y nos apoyen.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Solo me queda una duda, hay algo que para mí no está claro, cuando yo los escucho a ustedes a hablar, entiendo perfectamente lo que están manifestando e indican que quieren de nosotros el hecho de esa propuesta que ustedes han estado esperando de diálogo, es lo que yo entendí, es en esa línea que ustedes van que nosotros como Concejo les apoyemos de enviar digamos a la Asamblea Legislativa, al señor Presidente, el hecho de que se habrá ese diálogo a la Asamblea Legislativa, al señor Presidente, el hecho de que se abra ese diálogo en aras de que ésta situación llegue a su final, preguntó.

Sr. Ricardo Montero Cortés Bueno fuera de ese diálogo, lo más importante de este punto aquí fuera del diálogo, que es interesantísimo, tiene que darse, es su posición como Concejo Municipal ante nosotros, queremos saberlo, por qué, porque ustedes son los gobernantes del cantón y nosotros somos trabajadores del cantón y queremos saber en qué posición están ustedes con nosotros, muy humildemente eso lo que queremos saber gracias.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Me parece que muy clara la pregunta de la señora Presidenta, lo primero que se sometió a votación fue una moción para atenderlos, se votó fueron atendidos y ahora a viva voz de los representantes, los dos que se les acordó dar la palabra, ellos solicitan la intervención de nosotros como Gobierno Municipal, para manifestarnos como Gobierno Municipal ante las diferentes instancias, creemos conveniente señora Presidenta que en esa línea de apoyar un diálogo abierto y apoyar la sana participación en la democracia, el Concejo Municipal podría fácilmente votar un apoyo a favor en ese sentido y en ese orden de cosas, nosotros como Fracción de Liberación Nacional, estamos de acuerdo en dar el voto de apoyo a lo que presentan los manifestantes y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



poderles dar nuestro apoyo para que se pueda hacer las instancias necesarias, ante el Presidente la República y los Diputados, iniciando con los tres Diputados de la Provincia de Cartago, de los tres Diputados del Cantón de

Turrialba, en ese orden de cosas, es dar un apoyo para que se haya el diálogo, según las palabras que hicieron los participantes, claro que si podemos hacerlo, somos representantes populares, nosotros representamos al pueblo de Turrialba, tenemos la facultad, somos ciudadanos, somos representantes, aquí no nos dieron nuestras credenciales en un bingo ni un gofio, la gente votó por nosotros, tenemos la representación popular y constitucional y por lo cual como representantes podemos dar un voto de apoyo en ese sentido, si es en eso nosotros somos de acuerdo y que podamos dentro de ese orden de cosas hacerlo, porque el tema de la huelga, si queremos hablarlo en general es un derecho constitucional y me parece que para unos podrán tener una cosa y para otros otra, pero es un derecho y ahí está en la Constitución, por algo lo pusieron los diputados constituyentes en el 48, por algo lo hicieron y bajo ese concepto creo yo que no hacemos ningún daño en dar un apoyo en ese sentido, yo no veo cual sería la afectación, haríamos más bien un daño en no dar un apoyo a ésta clase de situaciones, por esos ciudadanos que están en la barra diciendo a este Gobierno Municipal que nos manifestemos, entonces a quien representamos nosotros si no es al pueblo, a quién nos debemos, entonces ante esa situación creo yo conveniente que podamos enviar al señor Presidente con carácter de urgencia y con el enorme esfuerzo que hace la Secretaría Municipal para sacar el acuerdo que se pueda establecer ese diálogo y terminó solamente con unas palabras más señora Presidenta, yo si siento, ya una posición mía y no en nombre de la Fracción, yo si siento que la posición en cuanto a lo del plan fiscal, no es correcto, me he enterado señores regidores y síndicos que en ese paquete fiscal va un aumento del impuesto a las dietas de los Concejos Municipales, lo he revisado, cómo es posible que a un síndico y a todo le vaya a cobrar de un 15 a un 25%, eso no es correcto, eso no está bien, yo lo vi en el documento doña flora, yo lo vi, no me lo dijeron y ciertamente eso no me parece, repito lo hago como persona, no lo hago a nombre de una agrupación y yo siento que no está bien, creo que lo correcto es que las personas dialoguen, conversen y que ojalá que el Presidente la República pueda intuir el clamor y que el plan fiscal sea retirado de la Asamblea mientras se sientan a conversar como costarricenses, porque somos costarricenses y los problemas de los costarricenses los arreglamos conversando, ese es el camino, el camino del diálogo.

Reg. Josué Obando Miranda: Definitivamente creo importante lo último que dijo Juan Carlos o el compañero más bien, que este Concejo se pronuncie, yo personalmente creo en las luchas de los trabajadores, porque se lo que cuestan las cosas, donde Dios me ha permitido llegar me ha costado y creo que si cuando estuve como educador del Ministerio de Educación, apoyé todos estos movimientos hoy todavía los sigo apoyando, saben por qué, y lo hablaba con el compañero de fracción de Liberación Arturo Rodríguez y con la compañera, el gobierno nos mete a todos bajo un mismo lente y no es así, hay regidores en otras Municipalidades que sus dietas son de hasta 1 millón de colones y más y les van a rebajar el 25% o sea del 15 lo pasan al 25, en esta Municipalidad es de apenas 28.000 y fracción de colones por sesión y nos están aplicando exactamente lo mismo y eso es lo que no debe de ser, como dijeron los compañeros independientemente de que esto me beneficie o no, porque yo soy transitorio, los trabajadores son permanentes, yo creo que lo importante es que se vea como otra óptica y yo creo que ya llegó el tiempo, el señor Presidente ya pasó los 100 días y yo creo que el tiempo del enamoramiento ya pasó, es tiempo de que ya escuche al pueblo y de que nosotros como Gobierno Local independientemente hoy es Turrialba, ya estuvieron en otros lugares, también se le diga al señor Presidente que así como lo digo en su discurso inicial, es tiempo de ponerse a trabajar, pero a trabajar por los trabajadores que hacen que este país produzca, no a trabajar por las posiciones de aquellos que traen únicamente beneficio para sí mismos, por lo tanto unido a la Fracción de la Unidad Social Cristiana también hacemos ese voto de confianza hacia los trabajadores, que son los que echan a andar este país, así que esperen de nosotros siempre el apoyo a los trabajadores.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Voy a permitirle al señor abogado que nos oriente en el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



caso de lo que expuso la Regidora Katia y yo le manifesté también el otro punto, compañeros nosotros sabemos que cuando aquí se discute una situación en la que nosotros estamos involucrados, no se puede votar, y sucede algo importante, respetuosamente se le recomienda a esas personas retirarse del recinto en el momento en que se va a someter a votación o si quieren quedarse se quedan, pero no pueden participar ni en la votación ni en el diálogo y aquí tenemos dos compañeras fuera de Walding

ya fue expuesto, tenemos el caso de la Regidora Esther Brenes y de la Regidora Katia Rodríguez, en ese caso ni Katia ni Ester podrían votarlo, eso significa que eso no es problema, por qué, porque somos siete pero si hay uno que queda sin votar, no es problema, el hecho de que una persona no pueda votar no significa que se va a parar la votación del acuerdo que se tenga que tomar, entonces en ese sentido estamos claros, por qué, porque hay intereses compañeros entonces es un asunto en el que tenemos que tener mucho cuidado de no traerse abajo una votación, entonces me fui donde el compañero abogado, porque si esa es la situación desde mi percepción por lo que se indica la compañera Katia tampoco podría votarlo.

Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez: En el asunto que me ocupa sería sobre la recusación del señor Walding Bermúdez, quien es Asesor Legislativo y que se le recusa en base al inciso a), específicamente el interés directo que podría tener sobre el asunto en discusión, a mi criterio si se puede ver una afectación en cuanto la imparcialidad y objetividad, así como la Procuraduría General de la República se basa en la independencia del funcionario y la Sala Constitucional se basa en la imparcialidad, por lo que si procedería el inciso a) del Artículo 31, recordando que él es Asesor Legislativo donde se discute el tema del plan fiscal.

SE ACUERDA:

El Concejo Municipal de Turrialba, le solicita en primera instancia al señor Presidente de la República - don Carlos Alvarado, a los señores Diputados de la Asamblea Legislativa y especialmente a los Diputados Ing. Paola Valladares, Laura Guido y Pablo Abarca - representantes por la Provincia de Cartago, que lleven a cabo todas las gestiones necesarias en aras de que realmente se tiendan puentes, se abra el diálogo, para que la situación de la huelga nacional se llegue a terminar y que no hayan consecuencias de las que ya se están dando en este momento. Aprobado con 6 votos. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos. (El Reg. Bermúdez Gamboa no votó).

ARTICULO TERCERO

INFORMES PRESIDENTA – REG. VILMA MORA JIMENEZ

- 1. Nota firmada por los señores Oscar Ramos Herra – Presidente y Tatiana Olivar Cantillo – Secretaria Asociación de Desarrollo de Peralta, dirigida al Concejo, de fecha 19 de setiembre 2018.**

Reciban un cordial saludo de la Asociación de Desarrollo Integral de Peralta, la presente nota hace constar que la señora Sindica Municipal de Peralta, Mayela Cantillo Mora, cedula 3 250 778, asistió a los actos cívicos de nuestra comunidad el día 14 y 15 de setiembre de 2018, damos fe de su presencia para efectos de declaratoria de comisión.

Se da por conocido porque ya se había declarada en comisión.

- 2. Solicitud del Regidor Alexander Monge Brenes.**

La semana pasada don Alexander me hizo una solicitud que por cuestiones de tiempo no pude decirlo, pero en ese momento aquí lo tengo y es el hecho de que él considera que dentro de la Comisión que él dirige, es necesario que se le apoye con un o dos compañeros, en la Comisión de Acueductos, entonces quisiera pedirle a los compañeros que quieran colaborar con don Alexander en esa



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Comisión.

SE ACUERDA:

Nombrar a los Síndicos Efraín Arias Álvarez y Odeth Cristina Garita Romero en la Comisión de Acueductos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Agradecimiento por ayuda brindada.

Quiero aprovechar también este para agradecer a los compañeros síndicos, a don Jorge Molina y a Isaac Salazar, ellos estuvieron ayer colaborando aquí en la limpieza del salón del de sesiones, del de comisiones, de los servicios sanitarios, de los corredores, de la Secretaría del Concejo, porque como ustedes saben por el asunto de huelga es que no se ha podido limpiar acá, entonces ellos colaboraron ayer, muchísimas gracias, le dije a don Efraín si la situación persiste, si el próximo lunes él puede y no sé si algún compañero quisiera venir también a ayudar, don Jesús, muchas gracias y pedirles a todas que en la medida de las posibilidades verdad tratemos de no dejar vasos, de no dejar cosas en las curules, nos va a ayudar también don Marco Tulio, de verdad muchísimas gracias, porque se necesita y agradecerle a la Iglesia Fuente de Fe, el Pastor es José Ramón Alvarado Artavia, porque ellos la semana anterior llevaron a cabo la limpieza del parque, entonces son cosas que uno no puede pasar desapercibidas.

SE ACUERDA:

Externarle a la Iglesia Fuente de Fe y a los Síndicos Isaac Salazar, Jorge Molina, Efraín Arias, Jesús Brenes y Marco Tulio Corrales, un sincero reconocimiento y agradecimiento por la colaboración brindada en cuanto a la limpieza del edificio y del parque por motivo de la huelga.

4. Oficio DRET—DSAF-309-2018 firmada por el CPA-Herman Rivera Jiménez – Coordinador Regional Proceso Juntas – Dirección Regional Educación Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 25 de setiembre 2018.

Se presenta ante ustedes para su aprobación la nómina de la Junta Educación Escuela La Pastora de Santa Cruz, no sin antes explicarles lo siguiente:

1. Data más o menos del año 1960, cuando nace la escuela La Pastora de Santa Cruz y se inscribe ante el Registro Nacional la Junta de Educación como Junta Educación Escuela La Pastora de Santa Cruz con la cedula Jurídica No.3-008-061216.
2. Para ese mismo año y para efectos del giro de recursos económicos del Gobierno de la Republica, por un error involuntario no tramitan ante el Ministerio de Hacienda con el nombre y número de cedula jurídica con un nuevo nombre de cedula jurídica así; Junta Educación La Pastora Pacayas de Alvarado de Cartago Cedula Jurídica No. 3-0087319.
3. Hoy día han hecho rectificaciones al terreno donde se ubica la escuela y para efectos que el Lic. Roberto Casasola logre inscribir el terreno debe justificar ante el Registro Nacional, ¿El porqué de dos cedula jurídicas casi con mismo nombre?, por lo que debe eliminarse una cedula jurídica y consideramos que por razones de distrito administrativo del Cantón de Turrialba como lo es Santa Cruz eliminamos Junta Educación La Pastora Pacayas de Alvarado de Cartago Cedula Jurídica No.3-008-087319 y dejamos la que deber ser: Junta Educación Escuela La Pastora de Santa Cruz.
4. He logrado conversar en Secretaria Municipal sobre el asunto de marras y me indican que otros Consejos Municipales y el actual siempre ha aprobado las nóminas propuestas a



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



nombre de esta escuela como Junta Educación Escuela La Pastora de Santa Cruz y no bajo ese otro nombre.

Así las cosas: Por el bien institucional y de la educación, es que les solicito, en forma respetuosa, la aprobación de la nómina Junta Educación Escuela La Pastora de Santa Cruz con el fin de subsanar dicho hecho y así haremos nosotros los cambios respectivos ante quien corresponda para que consideren el nuevo nombre y número de cedula jurídica acreditado.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud, por lo tanto se procederá a nombrar la Junta de Educación de la Escuela La Pastora, para que se subsane ese error y se pueda inscribir que pertenece al Distrito de Santa Cruz y no ha Pacayas como aparece actualmente en la Cédula Jurídica. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 5. Oficio RHDP-105-2018 firmado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Dpto. Recursos Humanos, dirigido a la señora Presidenta Vilma Mora Jiménez, de fecha 25 de setiembre 2018.**

ASUNTO: Pluses Salariales

Un gusto saludarle, referente al tema de los pluses salariales en la Municipalidad de Turrialba, le informo que actualmente se está realizando el estudio técnico que se solicita, en el Art. 30 del Reglamento de Prohibición, Dedicación Exclusiva y Disponibilidad en la Municipalidad de Turrialba, en el cual indica lo siguiente, “El departamento de recursos humanos en un plazo de 3 meses, a partir de la vigencia de este reglamento, realizara análisis de regímenes asignados y vigentes dando un informe escrito a la Alcaldía, mediante acuerdo, la Alcaldía municipal informara al concejo municipal, donde se determinen si todos cumplen con las normativas y regulaciones del presente reglamento y sobre la necesidad real, cierta y actual de mantenerlas o si por el contrario por vencimientos de plazos, inconsistencias o vicios graves, será necesario la aplicación de los procedimientos administrativos y legales si corresponde”.

El reglamento en mención fue publicado en la gaceta N° 126 del jueves 12 de julio del 2018, por lo que el plazo de tres meses para brindar el estudio solicitado, vence el 12 de octubre del 2018.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Recordemos que esto fue uno de los documentos que debe ir en los anexos del presupuesto.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Con relación al oficio RHDPZ-106-2018, solamente quiero hacer referencia a lo que pienso que tenemos que tener oscilación vamos por la tercera semana de paro y en el reglamento ustedes establecieron que eran 2 insumos que solicitaban, uno era el estudio por parte del Departamento Recursos Humanos y el otro el de la jefatura y entonces hay algunos casos en donde nosotros nos encontramos muy preocupados, porque muchos de esas Jefatura no están laborando, yo sí quiero que se tome esto en consideración por el tema de plazos verdad, me parece importante, hoy lo conversé con don Diego y si le solicite que hiciera esto mismo que estoy comentando por escrito al Concejo, para que se tenga en consideración.

Se da por conocido

- 6. Oficio RHDP-106-2018 firmado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Dpto. Recursos Humanos, dirigido a la señora Presidenta Vilma Mora Jiménez, de fecha 25 de setiembre 2018.**

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: El otro punto es referente al salario escolar, que fue lo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que don Josué manifestaba en la sesión que se discutió el presupuesto y dice:

ASUNTO: Salario Escolar

Un gusto saludarle, adjunto a este oficio encontrara el Dictamen **C-136-2017**, de la Procuraduría General de la Republica y el oficio **DJ-0145-2017**, emitido por la Contraloría General de la Republica, correspondiente al pago del salario escolar en la Municipalidad de Turrialba, de los cuales se obtiene las siguientes conclusiones.

- 1) El pago por salario escolar refiere a los ajustes de los aumentos que por costo de vida se decretaron para el cuatrienio 94-98 y que, en atención al acuerdo de política salarial, se decidió otorgar en forma gradual, de manera que al finalizar el cuarto año se completará un salario adicional pagadero en el mes de enero de cada año; de ahí que se conceptualiza como un sistema de retención y pago diferido de un porcentaje del total del aumento decretado por costo de vida.
- 2) El pago por salario escolar pueda serle retribuido a los servidores municipales, siempre y cuando se lleve a cabo la retención mes a mes por dicho concepto del salario de cada servidor municipal y el correspondiente pago diferido en el mes de enero de cada año.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Adjunta todos los documentos que hacen referencia al salario escolar, entonces estos son los documentos que teníamos pendientes y que quedamos en el hecho de que se adjuntaran en el presupuesto, entonces ya estaba definido consideró que no es necesario votarlo porque ya en el dictamen iba, nada más que se da por conocido ambos documentos.

Se da por conocido

7. **Oficio No. MT-AM/LFLA-1108-2018 suscrito por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 20 setiembre 2018.**

En cumplimiento al acuerdo del Concejo Municipal, Sesión Ordinaria No. 107-2018, Artículo Segundo, Inciso 3, Oficio SM-559-2018, referente aclaración ciertos puntos en referencia a la Administración del Mercado Libre, que deben ser incluidos en el reglamento.

Me permito hacer llegar el informe elaborado por el Lic. Alonso Araya - Asesor Alcaldía, mediante el cual se aclaran los puntos solicitados.

SE ACUERDA:

Trasladar esta información a los Síndicos don Jorge Pérez y don Jorge Molina, para que en su condición de miembros de la Junta Administrativa del Mercado Libre, hagan el análisis de los mismos y si necesitan compartir algo con el Concejo, brinden un dictamen al respecto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

8. **Oficio DGAN-DSAE-STA-441-2018 firmado por Ivannia Valverde Guevara – Jefe y Natalia Cantillano Mora – Coord. Unidad Servicios Técnicos Archivísticos del Archivo Nacional, dirigido a la señora Presidenta doña Vilma Mora Jiménez, de fecha 10 de setiembre 2018.**

Como es de su conocimiento mediante oficio DGAND-DSAE-STA-175 del 05 de abril de 2018, nuestra entidad informó a su representada que mediante oficio UAI-MT/35-2018 de 09 de marzo 2018, la señora Karleny Salas Solano, Auditora Interna de la Municipalidad de Turrialba, solicitó realizar una inspección al Archivo Central Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por tal razón, y con el fin de respetar la autonomía administrativa de la Municipalidad, se solicitó informar en un plazo no mayor a 10 días hábiles si se contará con la autorización para realizar la fiscalización solicitada.

Mediante oficio No. SM-482-2018 del 07 de mayo 2018, del cual se recibió copia nuestra institución, el Concejo Municipal traslado a la Comisión de Archivo para que en conjunto con el señor Alcalde,

conocieran el documento y se refirieran posteriormente en Sesión del Concejo al respecto. Sin embargo a la fecha nuestra institución no ha recibido ninguna notificación sobre el trámite y el seguimiento daba nuestra solicitud.

Por lo tanto, en atención a los criterios de la Procuraduría General de la República relacionados con el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Archivos frente a la autonomía establecida en la Constitución Política a las diferentes instituciones públicas y poderes del Estado; el Archivo Nacional no procederá a realizar la inspección al Archivo Central de la entidad debido a que no se brindó la autorización solicitada.

Sin embargo, se les recuerda que recaen sobre los jefes y titulares subordinados de ese municipio, toda responsabilidad presente y futura sobre la debida custodia y conservación de los documentos que ha producido y continúe produciendo ese ente, y con mayor razón sobre aquellos documentos que se declaren con valor científico cultural, que formen parte del patrimonio documental de la nación de lo cual deberá dar cuenta a la ciudadanía; en virtud de estar sujeto a los deberes y obligaciones establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos No. 7202 y su Reglamento Ejecutivo (No. 40554-C), Ley General de Control Interno No. 8292 y las Normas de Control Interno para el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República mediante resolución R-CO-9-2009 del 26 de enero de 2009.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Vean compañeros hay un acuerdo y el acuerdo era que esa Comisión revisara junto con el señor Alcalde esto y dieran respuesta, y vean lo que nos están mandando a decir de Archivo Nacional, entonces yo procedo a solicitarles a ustedes que se la traslademos al señor Alcalde para que ellos nos den las razones por las cuales no fue atendido y lo que más me interesa es y especialmente la Comisión de Apoyo, porque tengo entendido que a nivel administrativo hay una Comisión que es la que vela por la parte de envío de documentación, pero hay una Comisión del Concejo y entonces que en esta oportunidad esta Comisión también le dé seguimiento a esta situación, porque nosotros tenemos que garantizar que si bien es cierto, no vayan a venir a hacer la inspección, que las recomendaciones dadas por ellos, se estén llevando a cabo y creo que me atrevería a solicitarles a ustedes que como Comisión cuando hagan la valoración, pudieran pedir a Archivo Nacional cuáles son esas recomendaciones que se dieron, para que se puedan conocer y conociéndola se les puede dar seguimiento, porque no se le puede dar seguimiento a lo que no se tiene en físico, por lo menos la Comisión.

Reg. Flora Solano Salguero: En cuanto a eso del archivo yo si le dije, tengo ratito de haberle dicho al señor Walter Velásquez que es el encargado de archivo, que nos sentáramos a cuáles eran las cosas que le hacían falta y que no hacía falta para poder ponernos en línea la Comisión y hasta ahí llegó, me dijo que si lo iba para ver que faltaba, que había venido del archivo y hoy que oigo esa carta me llama la atención esa nota, pero vamos a ponernos atrás.

SE ACUERDA:

Trasladar este oficio al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que se sirva indagar del por qué no fue atendida esta solicitud y brinde un informe al Concejo. Enviar copia a la Comisión de Archivo del Concejo. Aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



9. Oficio FP-0177-18 firmado por el señor Diego Mora Valverde – Director Fondo de Preinversión MIDEPLAN, dirigido al señor Alcalde, de fecha 19 de setiembre 2018.

Me refiero al Convenio de Transferencia no Reembolsable TR-06/13G mediante el cual el Fondo de Perversión de MIDEPLAN financia a la Municipalidad de Turrialba la realización del estudio “plan Regulador para el Cantón de Turrialba, para los Distritos: Turrialba, Santa Rosa, Santa Cruz, Santa teresita y la Suiza.

Al respecto, en setiembre de 2014 se comunica las municipalidades que los procesos relacionados a los financiamientos sobre la temática de Plan Regulador serian pausados durante un tiempo prudente, a la espera de los resultados del análisis y evaluación de la Comisión Interinstitucional, que se conformó para ordenar los procesos vinculados a las aprobaciones de Planes Reguladores.

Debido al extenso periodo de Tiempo transcurrido desde la aprobación del Financiamiento, los términos de Referencia que guían el proceso de contratación de consultores para la elaboración del Plan Regulador han variado sustancialmente, asimismo, los constantes cambios en las condiciones técnicas establecidas por SENARA, SETENA e INVU para la realización de los planes, sugiere la necesidad de que estos términos de Referencia (actividades, productos presupuesto) sean actualización o replanteados.

En virtud de todo lo anterior, este Fondo de Pre inversión considera necesario cancelar el financiamiento TR-06/13-G y solicitar a los gobiernos locales que, de así requerirlo, presenten una nueva solicitud de financiamiento una vez que se cuente con la claridad necesaria sobre las condiciones técnicas necesarias para el plan regulador puede ser presentado al INVU para su aprobación.

SE ACUERDA:

Trasladar esta información a la Comisión del Plan Regulador, para que se reúnan y convoquen a la Arq. Vanessa Valverde Vargas y en conjunto analicen esta situación. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. Oficio MIVAH-DMVAH-0714-2018 firmado por la señora Irene Campos Gómez – Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, dirigido a la señora Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal Turrialba, de fecha 12 de setiembre 2018.

ASUNTO: afectación de vivienda a causa de emergencia.

Reciba un saludo cordial. En atención a su oficio SM-906-2018, se le informa que el MIVAH está trabajando con las municipalidades el “Protocolo para la atención Interinstitucional de Emergencias en Vivienda”, por lo cual le instamos a coordinar con la Directora de Vivienda y Asentamientos Humanos, señora Cinthia Carpio Barrantes, una reunión para tratar los temas de emergencias del Cantón.

Para comunicarse con la señora Carpio puede hacerlo al correo electrónico ccynthia@mivah.go.cr y al número telefónico 2202-7980.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: En este caso la Regidora Florita Solano anteriormente nos había mencionado el hecho de la situación de la gente de Jesús María, que fue gente de una situación de emergencia y que a la fecha no se ha atendido, entonces nos está pidiendo eso, entonces Florita podríamos decirle a doña Noemy que nos colabore para tratar de sacar esta cita, porque se indica que debe ser en conjunto y recordarle al señor Alcalde que hace como tres sesiones



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



él aquí y si salió en el acta, un documento, un convenio creo que es el MIVAH y la Municipalidad para atender precisamente esos casos de emergencia.

SE ACUERDA:

Trasladar esta información al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que se sirva coordinar con la señora Cinthia Carpio Barrantes esta reunión, para tratar estos asuntos. Asimismo se traslada a la Comisión de Vivienda, para que le dé seguimiento. Aprobado por unanimidad.

11. Oficio HM-020-2018 firmado por el señor Lic. Jorge Torres Vargas – Coordinador Hacienda Municipal a.i., dirigido al Concejo Municipal, de fecha 25 setiembre 2018.

Remito expediente administrativo donde la Fundación Turrialbeña pro Clínica del Dolor y Cuidado Paliativo solicita Licencia Temporal para venta de licor en la actividad que tendrán a partir del viernes 28 de setiembre 2018.

La **Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, N° 9047**, en su artículo 7 indica:

ARTÍCULO 7.- Licencias temporales

La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será reglamentado por cada municipalidad.

El **Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico**, en su artículo 18 indica:

Artículo 18°. Competencias. La tramitación y aprobación de licencias permanentes, estará a cargo del Departamento de Patentes, mismo que deberá hacerlo de conocimiento del Alcalde Municipal quien tiene la competencia para otorgarlas. En caso de las licencias temporales la tramitación y aprobación, queda a cargo del Departamento de Patentes, pero el otorgamiento, la revocación y sanciones solo lo podrá realizar el Concejo Municipal.

Artículo 22° Pago de derechos. En caso de autorizarse la licencia temporal, cuando proceda, previo informe técnico, se prevendrá por una única vez al solicitante de realizar el pago de los derechos de dicha licencia, como condición para el otorgamiento de la misma, si en cinco días hábiles antes del evento no se ha pagado dicho monto se rechazará la solicitud.

La obtención de licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, conllevará un pago que se determinara de la siguiente forma:

a) Las personas jurídicas sin fines de lucro, Asociaciones de Desarrollo, Cruz Roja, Hogar de Ancianos, pagarán: 5% de un salario base por puesto, por cada día que dure la actividad.

Se debe resaltar que a la fecha está pendiente el documento que emite la Fuerza Pública.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: La Fundación Clínica del Dolor está desesperada, hace dos meses ellos entregaron el documento a la fecha sólo falta el de la Fuerza Pública y nosotros antes del fin de semana no tenemos otra Sesión para esperar a ver si ese documento llega, entonces



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



entendiendo esa realidad de la Clínica del Dolor, el trabajo que ellos realizan ellos nos piden el apoyo y la idea es que nosotros votemos a favor pero que el voto queda condicionado a que el viernes ellos presenten el documento de la Fuerza Pública que les hace falta, si ya no les llegara el Concejo de no podría hacer más de lo que está haciendo en este momento, entonces los compañeros que estén de acuerdo en apoyarlo de esa forma por favor levantar su mano, dejando claro que queda condicionada la entrega de ese documento.

SE ACUERDA:

Autorizar al Departamento de Patentes de la Municipalidad de Turrialba, para que le conceda a la Fundación Turrialbeña Pro Clínica del Dolor y Cuidado Paliativo de Turrialba, una licencia temporal para el expendio y comercialización de bebidas con contenido alcohólico la cual será explotada en el Paradero Turístico San Buenaventura, los días 28, 29 y 30 de setiembre del 2018 y que proceda a cobrar el monto de ¢ 21.550.00 diarios de acuerdo a lo indica la Ley de Licores.

Notificar este acuerdo al señor Alcalde, al Inspector de Licores y al Jefe de la Delegación Policial de Turrialba, para que sean vigilantes del horario y la no permanencia de menores en la instalación donde va a estar el consumo de licor, en el momento que haya una verificación que eso se da, que procedan de forma inmediata a cancelar el permiso de venta de licor temporal. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Rodríguez Morales que está ausente en su curul).

12. Nota firmada por el señor Heriberto Solano Núñez – Presidente Asociación de Desarrollo Integral El Silencio, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 21 setiembre 2018.

La presente es para saludarlo de parte de la Junta directiva de la Asociación de Desarrollo Integral el Silencio y a la vez solicitarle si está dentro de sus posibilidades ayudarnos con 60 sacos de cementos 45 varillas de 3/8 una vagoneta de arena y una de piedra ya que no contamos con los recursos para poder hacer un muro de contención y una loza en la naciente del agua por motivos que con el temporal que se nos presentó en julio, nos ocasiono muchos daños y no queremos que pase a mayores la situación que tenemos ahí. Por lo cual solicitamos de su colaboración para hacer dicho trabajo ya que son muchas las familias que se verían afectadas.

Cualquier notificación al correo Adriana_c77@hormail.com o al teléfono 86468850.

Les agradecemos de antemano toda la colaboración que nos pueda brindar ya que es para un bienestar de la comunidad.

SE ACUERDA:

Trasladar al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para su valoración y en tiempo de ley le responda a la Asociación lo resuelto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

13. Oficio CE-ARST-D-1308-2018 firmado por la Dra. Giselle Solano Fernández – Directora Área Rectora Salud Turrialba – Jiménez, dirigida al Alcalde, de fecha 19 de setiembre 2018.

Asunto: Expediente 18-009637-0007 -CO, Resolución N°2018013319 Urbanización Cedros.

En atención al asunto citado en el epígrafe, se le comunica que en respuesta a la solicitud de esta Dirección de Área Rectora de Salud se realizó visita de inspección al sitio denunciado en conjunto la Arq. Diana Jiménez, Ing. Alexander Rodríguez y Rubén Portugués colabores de la Municipalidad de Turrialba y la Ing. Sofía Sánchez Calderón del Proceso Regulación de la Salud de esta Área Rectora de Salud Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Desde el inicio de la inspección los colaboradores municipales pretendían que se tomara una solución inmediata en el sitio; que consistía en que el Ministerio de Salud girará Orden Sanitaria para eliminar las conexiones ilegales sin realizar hasta ese momento una buena inspección en el sitio.

Se le adjunta el informe CE-ARST-REG-0647-2018 suscrito por la Ing. Sofía Sánchez Calderón del Proceso de Regulación de la Salud, resultado de la visita que se realizó anteriormente en contestación al Recurso de Amparo interpuesto por Beltrán Calvo Alvarado y en la cual se verificó:

- 1) Existen en la Urbanización Cedros dos cajas de registro ubicados en la vía pública los cuales presentan tubería subterránea con dirección hacia las propiedades indicadas en el recurso de amparo. El arrastre es tanto de aguas pluviales como residuales de acuerdo con lo que se observó.

El denunciante indicó que el entubo dichas aguas en la propiedad mediante alcantarillas de 24 pulgadas hace doce años cuando compró las fincas, las mismas ingresan por el sector este y salen por la parte sur donde existe otra caja de registro en la vía principal frente a la Escuela La Margoth, cuando llueve estas estructuras no dan abasto inundando su propiedad.

2) Señor Harry Herrera Rodríguez cédula 3-0275-0941 vecino Urbanización Cedros teléfono 8590-5634 indicó que hace 1 años (no recuerda cuantos años atrás) las aguas de la Urbanización Cedros estaban expuestas por lo que varios vecinos se reunieron con la Municipalidad de Turrialba y acordaron pagar ellos la mano de obra y la Municipalidad de Turrialba el material para tapar subterráneamente las aguas residuales y así solucionar el problema en ese momento lo cual se dio.

Importante recordarle que este conjunto habitacional no dispone de alcantarillado sanitario aprobado por el Ministerio de Salud ni existe registro de Sistema de Tratamiento.

La Constitución Política, el Código Municipal, la Ley de Construcciones y la Ley Orgánica del Ambiente establecen en principio que las Municipalidades son las responsables de administrar los sistemas de tratamiento en los lugares donde no hay Acueductos y Alcantarillados, además son las que aprueban las construcciones realizando inspecciones periódicas. Actualmente las conexiones ilegales que existen a la alcantarilla pluvial están subterráneas (decisión que se realizó con la anuencia municipal) lo que dificulta desde el ámbito de competencia de esta Área Rectora de Salud determinar cuáles son esos usuarios.

En este caso específico la Urbanización Cedros fue recibida por la Municipalidad de Turrialba quien es la responsable de administrarla.

Como autoridad de salud y dentro de las atribuciones que la Ley General de Salud confiere se establece dictar resoluciones ordenando medidas de carácter general o particular, según corresponda para la mejor aplicación y cumplimiento. El criterio de esta Dirección en este caso específico es proceder con base en la Resolución N° 2011006575 de la Sala Constitucional, coordinar y solicitar a la Municipalidad de Turrialba adoptar las acciones necesarias e implementar en el sitio un mecanismo de solución, de modo tal que se resuelva definitivamente el problema de contaminación generado por las aguas servidas de las viviendas de la Urbanización Cedros que está afectando a terceros.

Como ente rector de la salud es deber de esta institución dar seguimiento al caso y corroborar que la Municipalidad de Turrialba cumpla con lo ordenado por la Sala Constitucional con acciones eficaces que resuelvan el problema sanitario.

SE ACUERDA:

Trasladar esta Resolución al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



con lo indicado, solicitándole indicar al Concejo las acciones tomadas al respecto. Aprobado por unanimidad.

14. Oficio No. DGAN-DSAE-STA-441-201I suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara – Jefe y Natalia Cantillano Mora – Coordinadora Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, Depto. Servicios Archivísticos Externos, dirigido a la señora Presidenta Municipal, de fecha 10 de setiembre 2018.

Como es de su conocimiento, mediante oficio DGAN-DSAE-STA-175-2018 de 05 de abril de 2018, nuestra entidad informó a su representada que mediante oficio UAI-MT/35-2018 de 09 de marzo de 2018, la señora Karleny Salas Solano, Auditora Interna de la Municipalidad de Turrialba, solicitó realizar una inspección al Archivo Central Municipal.

Por tal razón, y con el fin de respetar la autonomía administrativa de la municipalidad, se solicitó informar en un plazo no mayor a 10 días hábiles si se contaba con la autorización para realizar la fiscalización solicitada.

Mediante Oficio No. SM-482-2018 de 07 de mayo de 2018, del cual se recibió copia en nuestra institución, el Concejo Municipal traslado a la Comisión de Archivo para que en conjunto con el señor Alcalde conocieran el documento y se refirieran posteriormente en sesión del Concejo al respecto. Sin embargo, a la fecha nuestra institución no ha recibido ninguna notificación sobre el trámite y el seguimiento dado a nuestra solicitud.

Por lo tanto, en atención a los criterios de la Procuraduría General de la República relacionados con el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Archivos frente a la autonomía establecida en la Constitución Política a las diferentes instituciones públicas y poderes del Estado; el Archivo Nacional no procederá a realizar la inspección al Archivo Central de la entidad debido a que no se brindó la autorización Solicitada.

Sin embargo, se les recuerda que recae sobre los jefes y titulares subordinados de ese municipio, toda responsabilidad presente y futura sobre la debida custodia y conservación de los documentos que ha producido y continúe produciendo ese ente, y con mayor razón, sobre aquellos documentos que se declaren con valor científico cultural, que formen parte del patrimonio documental de la Nación, de lo cual deberá dar cuenta a la ciudadanía; en virtud de estar sujeto a los deberes y obligaciones establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202 y su Reglamento Ejecutivo (N° 40554-C), Ley General de Control Interno N°8292 y las Normas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-9-2009 de 26 de enero de 2009.

15. Oficio GCSV-81-2018-4899 firmado por el Ing. Juan José Madriz Quirós – Ingeniero de Zona 1-8 Gerencia de Conservación de Vías y Puentes CONAVI, dirigida a la señora Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal Turrialba, de fecha 20 de setiembre 2018.

REFERENCIA: Oficio N° SM-915-2018, solicitud de construcción de aceras en Ruta Nacional N° 232. Canadá hacia La Cruzada.

En atención al documento en referencia, en el cual se solicita la construcción de aceras en la Ruta Nacional N° 232, entre el tramo de la Canadá hacia la Cruzada se informa lo siguiente.

Primeramente, se debe destacar que se está solicitando al CONAVI la ejecución de obras que se encuentran fuera de su ámbito de competencia, según establece la normativa vigente la responsabilidad que es exclusiva de las municipalidades.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Así las cosas, en primera instancia cita lo establecido en la Ley N°4240, "Ley de Planificación Urbana", en donde se indica lo siguiente:

Artículo 32: El Reglamento de Fraccionamiento y Urbanización, al puntualizar las condiciones municipales para permitir fraccionamientos, urbanizaciones o ambas operaciones, entre otros requisitos, incluirá los correspondientes al acceso a vía pública, a notificación y amenazamiento y a la cesión de áreas para uso público, establecerá asimismo, previa consulta a los organismos competentes, normas mínimas sobre construcción de calles y aceras, cañerías, drenajes pluviales y sanitarios y electrificación y alumbrado público.

De esta forma, se establece como competencia de la Municipalidad respectiva el permitir fraccionamientos, urbanizaciones o ambas operaciones, que, entre otros requisitos, son los

correspondientes a normas mínimas sobre construcción de calles, aceras, cordones de aceras, pavimentos, cañerías, drenajes pluviales y sanitarios; electrificación y alumbrado público.

Por otro lado, en relación a la inexistencia de aceras en una ruta nacional se aclara que, según se establece en el la Ley N°4290, "Ley de Construcciones", en su artículo 4, Expresamente se indica la responsabilidad en materia de construcción de aceras y cordones de aceras:

Artículo 4. Aceras:

1). Es obligación del propietario construir aceras, o reconstruir las existentes, frente a edificios y otras obras que se hayan efectuado en propiedades particulares: las aceras tendrán el ancho que indique la Municipalidad respectiva

4) En aceras y en cordones de calle, los cortes para la entrada de vehículos a los predios no deberán entorpecer ni hacer molesto el tránsito para los peatones, en las zonas con área verde junto al cordón; los cortes deben limitarse al ancho de tales áreas verdes" ...

En armonía con los puntos anteriores, el Código Municipal, en su artículo 75, inciso d), establece la responsabilidad de construcción de aceras es de los propietarios de los bienes inmuebles:

De conformidad con el Plan Regulador Municipal, las personas físicas o jurídicas, propietarias o poseedoras, por cualquier título, de bienes inmuebles, deberán cumplir las siguientes obligaciones.

d) Construir las aceras frente a sus propiedades y darles mantenimiento

Por otro lado, en el mismo artículo, se indica que en caso de incumplimiento de alguna de las disposiciones enunciadas, la Municipalidad está facultada para ejecutar las obras, y realizar el cobro correspondiente a los Municipales:

Cuando los munícipes incumplan las obligaciones anteriores, la municipalidad está facultada para suplir, la omisión de esos deberes, realizando en forma directa las obras o prestando los servicios correspondientes. Por los trabajos ejecutados, la municipalidad cobrará, al propietario o poseedor del inmueble, el costo efectivo del servicio o la obra. El munícipe deberá rembolsar el costo efectivo en el plazo máximo de ocho días hábiles, de lo contrario, deberá cancelar por concepto de multa un cincuenta por ciento (50%) del valor de la obra o el servicio, sin perjuicio del cobro de los intereses moratorios.

Adicional a lo anterior, en este mismo artículo se indica que en caso de incumplimiento por omisiones incluidas en el párrafo indicado anteriormente, la Municipalidad está en la obligación de cubrir la carencia de estas obras:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Cuando se trate de omisiones incluidas en el párrafo tras anterior de este artículo y la Municipalidad haya conocido por cualquier medio la situación de peligro, la municipalidad está obligada a suplir la inacción del propietario, previa prevención al munícipe conforme al debido proceso y sin perjuicio de cobrar el precio indicado en el párrafo anterior. Si la municipalidad no la sule y por la omisión se causa daño a la salud, la integridad física o el patrimonio de terceros, el funcionario municipal omiso será responsable, solidariamente con el propietario o poseedor del inmueble, por los daños y perjuicios causados.

Por otro lado, tal como lo indica el artículo 76, inciso d) del Código Municipal, al no efectuarse la construcción de aceras por parte de los munícipes, las Municipalidades están en la obligación de cobrar una multa por concepto de incumplimiento, misma que sólo puede ser cobrada por las Municipalidades:

Cuando se incumplan las obligaciones dispuestas en el Artículo anterior, la municipalidad cobrará trimestralmente con carácter de multa:

d) Por no construir las aceras frente a las propiedades ni darles mantenimiento, quinientos colones (¢ 500, 00) por metro cuadrado del frente total de la propiedad.

Como conclusión, según lo especificado en la Ley N°4240 de Planificación Urbana, y al Reglamento a la Ley W4290 "Ley de Construcciones", es obligación del propietario del inmueble o en su defecto por la Municipalidad velar por la construcción de aceras y a su vez los cordones de aceras de acuerdo a la normativa citada, actuación que no es competencia del CONAVI.

Por lo anteriormente indicado y sustentado en la normativa vigente en relación a las municipalidades, la competencia de administración de aceras y cordones de aceras, ya sean rutas nacionales o cantonales es de las Municipalidades, tanto en lo que corresponde a la verificación de la construcción de dichas estructuras y el mantenimiento de estas, así como el velar por la ejecución de las obras y cobro de multas en caso de que los munícipes no efectúen las obras estipuladas en la normativa vigente.

Por lo tanto, debe la Municipalidad proceder con los trámites correspondientes que subsanen la ausencia de aceras y cordones de aceras en todas las rutas nacionales que se encuentran en su cantón, de forma tal que se mitigue el riesgo a la seguridad e Integridad de los usuarios más vulnerables de la red vial: los peatones.

Dichos trabajos deben ser coordinados con el Departamento de Previsión Vial del MOPT, entidad que define los derechos de vía y la línea de acera y cordones de acera que deben de seguirse para la implementación de las obras.

Siendo así las cosas, se concluye que la solicitud realizada no podrá ser atendida, dado que tal como se establece en la legislación vigente, la competencia de velar por que los munícipes construyan las aceras y los cordones de aceras, o bien, en la omisión de estos en la ejecución de las obras demandadas por la Ley, es responsabilidad de las Municipalidades subsanar la falta de dichas obras, siendo así que se estipula un canon por concepto de multa que debe ser cobrado por parte de las Municipalidades.

SE ACUERDA:

Trasladar esta información al Síndico Jorge Molina Rodríguez, ya que es respuesta a la moción presentada por él. Aprobado por unanimidad. (Votó la Reg. Rodríguez Brenes en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa).

16. Oficio No. 13467 firmado por la Licda. Marlen Muñoz Herrera – Fiscalizadora



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Asociada – División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, de fecha 21 de setiembre 2018.

Asunto: Aprobación del Presupuesto extraordinario N.° 3-2018 de la Municipalidad de Turrialba.

La Contraloría General recibió el oficio N.° MT-AM-LFLA/160-2018 del 29 de agosto de 2018, mediante el cual se remite el Presupuesto extraordinario N.° 3-2018 de esa Municipalidad, con el propósito de incorporar en el Presupuesto vigente recursos por recalificación de ingresos, transferencias corrientes y saldos de vigencias anteriores, para ser aplicados en diferentes partidas de gastos y proyectos.

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el documento presupuestario citado por la suma de ¢369,1 millones, con las siguientes observaciones:

1. Se aprueba:

a) Los ingresos correspondientes al Superávit Específico por la suma de ¢103,9 millones, así como su aplicación en gastos, con base en la Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2017, aprobada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 114 celebrada el 03 de julio del 2018 y las certificaciones de disponibilidad de recursos emitidas por la Tesorería Municipal.

La recalificación de ingresos propuesta por la suma de ¢265,3 millones, con fundamento en la proyección de recursos presentada por esa Municipalidad. Le corresponde a esa Administración vigilar el comportamiento real de los ingresos propuestos, a efecto de que la ejecución de los gastos guarde una estrecha relación con dicha recaudación y así evitar posibles sobregiros en las subpartidas que se financien y que puedan resultar al final del período en un déficit presupuestario.

2. En cuanto al contenido presupuestario para cada Partida de Gastos; es responsabilidad de la Administración verificar el cumplimiento de lo previsto en los artículos 112 del Código Municipal y 180 de la Constitución Política, en el entendido de que el contenido presupuestario aprobado a nivel de Partida no sea utilizado para cubrir gastos ya ejecutados, o para la realización de gastos sin que exista la subpartida presupuestaria que ampare el gasto y se cuente con los respectivos saldos disponibles en los diferentes niveles de detalle aprobados por la Administración.

3. Con respecto, a los ¢20,3 millones considerados en la subpartida de gastos “mantenimiento y equipo para la producción”, mediante oficio No. MT-AM/LFLA-1076-2018 del 13 de setiembre del presente año, esa Administración indica que los recursos se destinarán a la remodelación de oficinas, por consiguiente dicho monto deberá reclasificarse a la subpartida de “Edificios”, acorde con lo establecido en el Clasificador por objeto del gasto vigente.

En cuanto al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), el Presupuesto extraordinario se pondrá a disposición de los usuarios con la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho Sistema, con el fin de que se realice el ajuste indicado, para posteriormente ser validado y enviado nuevamente al Órgano Contralor en un plazo máximo de tres días hábiles a partir de la fecha de recibido de este oficio, para lo cual deberán seguirse los procedimientos establecidos.

4. En lo referente al aporte a la Cruz Roja de ese Cantón, se recuerda que las transferencias se deben girar a la Asociación Cruz Roja Costarricense, por ser la que ostenta la personería jurídica de esa entidad.

5. Es responsabilidad de esa Administración la ejecución presupuestaria, dado que la aprobación otorgada no puede considerarse por su existencia como una obligación para gastar, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la Municipalidad.



En ese sentido, los niveles de aprobación interna y su respectivo detalle, es una responsabilidad primaria, directa y exclusiva de la Municipalidad, en tanto es a ésta a quien le corresponde la ejecución del presupuesto institucional, así como la obligación de vigilar que la ejecución del contenido económico aprobado por la

Contraloría General según el detalle dispuesto en la norma 4.2.10 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (N-1-2012-DC-DFOE) se ajuste al ordenamiento jurídico.

6. El trámite de este Presupuesto extraordinario requirió solicitar información indispensable a la Entidad, lo cual fue atendido mediante los oficios N.ºs. S/N, MT-AM/LFLA-1072-2018 y MT-AM/LFLA-1076-2018 del 10, 11 y 13 de setiembre, respectivamente.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Solamente señora Presidenta recordarle a los señores síndicos. Señores síndicos de los distritos, tenemos un proyecto de rescate de espacios públicos, ya pueden formular sus necesidades por favor, para que vayan trabajando en eso, acuérdense los requisitos personería jurídica, un proyecto bien formulado, tienen que realizarlo a través de

Asociaciones Desarrollo, quienes lo estarán promoviendo el Consejo Distrito, cada proyecto debe contener el expediente compró, formas y justificación y se debe suscribir un proyecto para la vía de la ejecución, ya que está en evidencia por favor estamos entrando al mes de octubre, para que ustedes pueda trabajar, la decisión de la distribución de los recursos es del Consejo de Distrito.

Se da por conocido.

ARTICULO CUARTO

DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

- **Acta Sesión Extraordinaria N° 07012018 del jueves 20 de setiembre del 2018.**

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Señor Alcalde el compromiso de adjuntar los dos documentos presentados sobre los pluses y el salario escolar, como dice el Regidor no están en el presupuesto que nos garantiza nosotros que el que va a la Contraloría lo lleve, no es que podría adjuntarse es que es un acuerdo hay que adjuntarlos.

Reg. Josué Obando Miranda: Solicitarle con todo respeto al señor Alcalde o a la Secretaría si fuera posible que me los puedan enviar a los correos que tienen nuestros, al menos a mi si me interesaría tener los dos documentos, si fuera posible que la Secretaría o la Administración lo pueda mandar al correo electrónico se lo agradecería.

Con este comentario queda ratificada el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 071-2018. (Votó la Reg. Rodríguez Brenes en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa porque no estuvo presente en esa sesión).

ARTICULO QUINTO

CORRESPONDENCIA

1. **Oficio ODU-C-0149-2018 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Encargado Depto. Desarrollo Urbano, dirigido a la señora Vicealcaldesa y al Concejo, de fecha 13 de setiembre 2018.**

Solución problemas con las áreas comunales en la urbanización Torrealba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sirva la presente para saludarle y a la vez brindarle de la forma más atenta, respuesta al oficio **MT-AM-LFLA/823-2018**, que a su vez responde al oficio **SM-629-2018**, emitido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria **N°109-2018**; y que pretende una solución al problema con las áreas comunales en la Urbanización Torrealba, a raíz de que no cuentan con un plano catastro para cada una de ellas.

El procedimiento utilizado para hallar dichos planos catastro, fue el siguiente:

1. Se ubicó el expediente administrativo de la urbanización.
2. No se cuenta con los planos para calles, áreas verdes, zonas comunales y demás áreas se suponía la desarrolladora en su momento debió entregar a la Municipalidad de Turrialba.
3. A raíz de esto, se procedió a hacer una revisión catastral de los planos padre y se verificaron todos los planos hijos de dichas fincas, con el objetivo de hallar los planos comunales.
4. De todos los planos hijos, se obtuvo como resultado, que nunca se hicieron los planos catastro de las calles, áreas comunales o zonas verdes para esta urbanización
5. Existe un área resultante de la segregación de todos los lotes, la cual está a nombre de la Municipalidad de Turrialba. Esta área corresponde a caminos, áreas verdes y parques.

Lo que corresponde a la Municipalidad de Turrialba, es destinar recursos para que un Topógrafo realice la visita al campo, confeccione los planos y se realice el procedimiento de escritura para éstos. Al estar a nombre de la Municipalidad de Turrialba, es a esta institución que le corresponde la contratación del profesional en Topografía o bien hacer que la desarrolladora cumpla con lo que debió hacer en su momento a la hora de la entrega de la Urbanización.

Una vez que se tenga los planos debidamente inscritos y titulados, se podrán hacer las donaciones correspondientes o bien el reclamo en caso de invasiones y demás.

SE ACUERDA:

Que se le traslade al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que a través de la Comisión de Hacienda se busquen los recursos y poder realizar una revisión catastral de dichos terrenos y ponerlos a derecho, ya que ni las calles, áreas comunales o zonas verdes no fueron catastradas por el desarrollador.

2. Nota firmada por las señoras Mauren Guiselle y María Eugenia Cisneros Rodríguez, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 13 de setiembre 2018.

Propiedades ubicadas en el barrio San Rafael entre la avenida Francisco Orlich y el parquecito construido por la Municipalidad aproximadamente 25 metros al este del centro educativo CINDEA, resulta que desde la construcción de dicho parquecito, en obre el espacio comprendido entre el parque y nuestras viviendas comenzó a brotar agua, que bien podría ser una naciente o que se filtra procedente del parquecito, o lo que sería, pero, que se trata de un tubo de la cañería cuyo caudal de agua lastimosamente se está desperdiciando.

Lo que nos preocupa es que el agua corre hacia nuestras casas filtrándose debajo de las mismas, con los consecuentes daños, haciendo que las viviendas estén prácticamente asentadas, en una laguna que lógicamente es un terreno faltó que en cualquier momento puede ceder causando inclusive desgracias, no solamente materiales, sino hasta personales, máxime cuando llueve, que es muy frecuente, pues el agua se filtra por el piso y las uniones de los rodapiés de las casas.

Aclaremos que el problema fue expuesto a la Alcaldía de la Municipalidad anterior y el Vice Alcalde don Alexis Rodríguez visito el lugar junto con otros funcionarios, pero no se hizo nada, aduciendo que el daño estaba en terreno de INCOFER, vino entonces un funcionario de dicho instituto junto con el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Vice Alcalde. El citado funcionario expresó que ellos no tenían inconveniente en que la municipalidad entubara las aguas, tenemos entendido que, inclusive enviaron una nota, que debe estar en los archivos autorizando a la municipalidad a realizar trabajos en el lugar.

Hace no mucho tiempo el actual Alcalde don Luis Fernando, visitó el sitio y conoció del caso, llegando a la misma conclusión de que el problema está en terrenos del INCOFER, además, de que no se sabe si es agua nacida o de una tubería municipal, que se encuentra dañada, pero es que no se puede saber hasta que se busque su origen para poder darle alguna solución.

En esta oportunidad nos dirigimos directamente al Concejo, con el ruego especial de que se preste la debida atención a nuestro problema, ya que es de vieja data y que se acentúa más conforme pasa el tiempo, por lo que debemos tratar de evitar una desgracia, pues nos amenazan además de la laguna debajo de las casas, también las lluvias que aumentan el caudal, o bien un movimiento sísmico que derribe las casas por lo falto de la base en que se encuentra.

SE ACUERDA:

De acuerdo al informe brindado por el Ing. Alexander Rodríguez Vargas, se traslada esta nota al INCOFER, con una vehemente instancia de que interpongan sus buenos oficios a fin de que puedan darle una solución a la problemática que exponen las señoras Mauren Guiselle y María Eugenia Cisneros Rodríguez.

3. Oficio firmado por la M.Sc. Jessica Zeledón Alfaro – Coordinadora Incidencia Política de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido al Concejo, de fecha 12 de setiembre 2018.

Se adjunta ficha técnica para su estudio y conocimiento. Cualquier consulta al correo mvillegasngl.or.cr

Proyecto de ley orgánica del Colegio de Profesionales en Ciencias del Movimiento Humano de Costa Rica, expediente 20.713.

SE ACUERDA:

Que se le traslade a la Comisión de Gobierno y Administración para su respectivo análisis.

Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Encargado Servicios Generales: Sobre el caso de los Cisneros, lo que es una filtración de aguas que va hacia las casas de ellos, en realidad bueno en ambas ocasiones que se refieren ellos, yo fui con el señor Alexis y también con el señor Alcalde fui una vez, de hecho lo nosotros estuvimos revisando, la filtración de agua viene de parte de los terrenos del INCOFER, nosotros revisando y conversando con los compañeros, sabemos que en esa zona no tenemos tubería de agua potable ni tubería sanitaria, por lo que descartaríamos que es nuestra, en su momento a ellos se les explicó, bueno lo mencionan que a ellos se les explicó, es claro que la reparación o el entubado debería tocarle al INCOFER, ya que el agua proviene del terreno de ellos y nosotros no podemos intervenirlo, ya que tendríamos que hacer una excavación grande en terrenos de ellos e invertir recursos que no tenemos.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Aclarado entonces nosotros lo que podríamos hacer es cambiar el acuerdo y es trasladarle esa nota al INCOFER con lo que está indicando el Ingeniero.

Reg. Flora Solano Salguero: En la nota que dice don Gerardo Sequeira, eso se debe a una nota que nosotros enviamos, resulta que se le dice al Alcalde que se contacte con señor Pedro Leiva,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



porque él fue desarrollador de esos proyectos, yo a Pedro Leiva le mande directamente una copia, aquí la tengo el día que se la mandé, para que él vea eso a ver si él va a responder, le pregunté y dijo que a él nunca le había llegado ningún documento, yo se la mandé por mi WhatsApp para que sepa que yo la tengo y que él la tiene y que le acusó recibo para ver esto, porque si no habría que mandarlo a la Comisión de Hacienda para ver que Topógrafo, porque todas las facilidades comunales de Turrialba no de Verolís, están a nombre de la Municipalidad pero un solo bloque, no están divididas y luego la gente se va meter y como uno sabe que es parque, yo conozco que es parque, pero si alguien quiere meterse y yo no le digo nada, quien reclama, para ver si se comunica el señor Alcalde con Pedro Leiva para que analicen el documento y si no pues que se vaya a la Comisión de Hacienda para ver con recursos para apagar un Topógrafo y hacer el levantamiento de cada lote.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Conforme a lo que se está indicando entonces el primer punto es el traslado al señor Alcalde para que se comunique, pero si me interesa que a nivel de lo que don Alexander ha manifestado, se proceda a que ellos hagan llegar a INCOFER la solicitud y la información que ustedes han recabado de la visita hecha al lugar.

Reg. Flora Solano Salguero: Antes de votar la correspondencia le voy a ser muy clara, yo espero que ese señor de INCOFER venga porque a él en el caso de Verolis sigo insistiendo, no se han pronunciado al respecto, llueve, hace viento y por última vez lo voy a decir, si cae un árbol en una casa y mata a

alguien yo hago responsable a INCOFER y a la misma Municipalidad, porque no habido nada, viera lo que me ha costado decirle a la gente, a mí la gente me grita, me dicen que no estoy haciendo nada, si a nosotros la asociación le dicen agarre eso, la asociación lo va a hacer, pero se quedó de llamar al señor de INCOFER y no se ha hecho.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Flora, quien tenía que llamar, porque usted dice se quedó de llamar, pero no dice quién.

Reg. Flora Solano Salguero: Quedó de llamar la Alcaldía a INCOFER para ver que van a hacer, lo iban a invitar don Luis Fernando a este señor, pero sigue el problema, yo eso lo dije muy claro en un documento donde dije que aquí no había material pero duerme el sueño de los justos, no se ha hecho, ni hace la Municipalidad ni hace la asociación, lo que yo voy hacer es como Presidenta de la Asociación Desarrollo será hacerles un documento en la Fiscalía para ver que van hacer con eso, porque ya esa es la última instancia que no hemos querido llegar.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Bueno ahí ni don Luis Fernando sería lo importante tal vez que si era responsabilidad de este ustedes, si hicieron lo que tenían que hacer qué más podría hacer don Luis Fernando.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: No de hecho este tema porque hay un caso similar en Verolis, un señor don Mario y nosotros estamos tratando, yo si le expliqué y yo creo que en algún momento lo dije, la motosierra de nosotros se nos averió en las emergencias, ahorita estamos sin motosierra, entonces estamos esperando la reunión de la CNE, que por cierto se canceló por motivo de la huelga, para ver si Bombero nos puede apoyar en ese aspecto, pero sí me parece que el tema de la responsabilidad de las instituciones, vieras que por rato es trillado que la Municipalidad, la Municipalidad, que la Municipalidad es la que haga y uno dice, cuántas instituciones tiene este país y es la Municipalidad la que tiene, eso también hay que ser consciente de eso, nosotros tenemos mucho trabajo como para que algunos puedan aducir que es que se les olvidó, porque nosotros no le recordamos eso no se vale.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Aprobar la correspondencia presentada con las reformas que se plantearon. Trasládese cada una a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO SEXTO

INFORMES DEL ALCALDE – M.Sc. LUIS FERNANDO LEON ALVARADO.

1. Trabajos en San Juan Norte.

Para iniciar los informes antes de cederle la palabra un momentito a don Alexander, así de manera muy breve, indicarles que el proyecto de San Juan, que nos tuvo aquí reunidos San Juan Norte gracias a Dios ya culminó, llegó a un buen término, se logró colocar la totalidad la carpeta asfáltica, al final nosotros ahora tenemos que aplicar los mecanismos que la ley nos permite, pero al final inclusive tuvimos atrasos que nos puso en suspenso con el mismo tema de la huelga no teníamos hace 30, ninguna empresa ni ninguna Municipalidad tenía, eso nos puso a pensar muchísimo si se iba a poder terminar, pero bueno ya se terminó, igual San Martín - Alto Varas que hoy también quiero indicar que con motivo de la gestión de los Síndicos de Santa Teresita y Peralta, el día de ayer nosotros enviamos un bajop, el bajop se envió con recursos de casos de ejecución inmediata y hoy me indican que el bus está pasando con normalidad por la trocha, entonces ya hay cero traslado y aquí sí quiero decir que aquí el que puso, el que puso la mayor contribución por no decir casi toda, ha sido la Municipalidad y

ha brillado el interés de CONAVI a pesar de que ha habido reunites de grupos por aquí y grupos por allá, que ya se resolvió y no señores, quien resolvió fue la Municipalidad, entonces que no vengan con el cuento después de decir que no hubo interés, yo lamento muchísimo porque yo hubiera esperado después de que nos dieron que iban a hacer estudios y lo demás, aquí el mayor interesado tenía que haber sido CONAVI y el MOPT, y así ha sido en otros casos con las emergencias, se hizo una extracción del río, se les ha enviado notas al MOPT y lo último que hemos recibido ha sido un apoyo firme, uno siente que se le van a uno por las ramas para no ayudarlo, entonces la verdad es que yo lamento mucho porque a mí al que me toca defender es a Turrialba, parece que en otros lados no hay tanto interés, entonces yo si quiero mencionar de que esos dos proyectos concluyeron y que estamos muy contentos de que ya ha está un buen proyecto de lo que yo creo puede pasar a ser casi la ruta principal para Santa Teresita y Peralta, yo sí quiero también hacer una invitación, ustedes son distritos hermanos, ustedes no son distritos separados, no actúen de manera aislada, actúen de manera conjunta, yo no tengo diferencias, yo no veo Santa Tere y yo no veo Peralta, yo veo una necesidad de las comunidades y créame que uno se pone en el pecho para poder ayudarles, ahora con todo el tema de la huelga, que los dos síndicos me contactaban y me decían, yo les explicaba, vean tenemos solo dos operarios que están trabajando y la maquinaria que ocupábamos la teníamos en Paso Marcos y aun así logramos poner ese bajop a trabajar y entonces bueno lamento también que a veces la gente de la misma comunidad por no cuidar el músculo que no tiene hueso, dice muchas tonteras, se los digo así, son tonteras y se olvidan que nosotros tenemos familias, a esa gente díganle que tengan mucho cuidado con lo que dicen, porque se traen abajo el trabajo de muchos líderes comunales y hay gente que si queremos ayudar, eso no se vale y se lo digo específicamente a alguna persona que vive Guayaba Abajo, a ustedes saben a quién me refiero, cuide su lengua, porque aquí los que estamos, estamos para ayudar.

Sínd. Jesús Brenes Rojas: Si llegó el bajop, yo estuve con el compañero Valerio y Javier estuvimos parte de la comisión todo el día con el bajop, le pedimos a CONAVI y nos no donó cuatro vagonetas de material, pero el problema es que el material es muy grueso, lo echamos y tuvimos que volverlo a quitar porque no subían los carros, el material era muy grueso talvez se ocupaba un material más fino y compactarlos con una compactadora, lo que hicimos fue quitarlo para que pudieran subir los carros, lo que usted dice es cierto la gente habla, la gente es incomoda, yo les he dicho que entiendan que esto no es fácil, por dicha se llegó a un buen entendimiento, muchas gracias.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales: Señor Alcalde lo felicito por sus palabras, ese coraje y sangre en sus venas es lo que ocupa Turrialba, eso que usted dijo que primero Turrialba, así hay que hablarlo con el corazón y así como muchas veces a veces le decimos críticas hoy me quito el sombrero y lo felicito, porque en verdad el MOPT y CONAVI es un desierto, esto es tierra de nadie porque ahí nadie decide, como es posible que haya un hueco enorme en la vuelta 18, ahí donde sale la escuela Jorge Debravo que a la de menos va a provocar un accidente, porque eso es cosa del MOPT y CONAVI no de Municipalidad, cuanta desidia, cuando desorden, yo espero que no sea que el MOPT y CONAVI no toman en serio a Turrialba y sus palabras Alcalde, en el momento que usted quiera levantar la voz muchos vecinos y este regidor, este humilde regidor, estará a su lado para levantar las voces necesarias, pero voces que no se queden allí en el Alto La Victoria, que pasen más de El Alto de Ochomogo lleguen al MOPT, pero yo si le felicito con respecto a lo de la trocha y que usted dijo que casi el 90% a sido trabajo inversión municipal y sé que usted ha ido a la trocha y que las cosas están porque son vecinos, a pesar de que eso es una ruta nacional, pero la Municipalidad ha estado presente y su liderazgo ha sido importante, yo se lo reconozco lo felicito y ojalá que los tres diputados que tenemos, hagan más que buenos discursos y bonitas palabras, que vuelva los ojos para los turrialbeños, que vuelvan los ojos para los que les dieron los votos o los que les dimos los votos, porque son buenos para hablar, son buenos para señalar y son buenos para ir a cobrar el salario que tienen, pero son muy débiles pero muy débiles en la gestión, y hoy aquí yo lo digo, sola han dejado la Municipalidad en esta lucha y sólo han dejado al señor Alcalde, usted Alcalde León Alvarado cuenta con nosotros y yo si me uno a usted y le digo que aquí hay que hacer más equipo y decirle al gobierno y principalmente a nuestros diputados que pongan sus orejas y sus brazos en remojo, que ser diputado no solamente es estar sentado en una curul en la Asamblea, es trabajar más y mis felicitaciones al señor Alcalde.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Muchas gracias don Arturo, cierro con eso, con lo que les dije. A los vecinos de Peralta y Santa Teresita, los invito a que trabajen unidos, la necesidad es una sola y yo creo que es importante que ustedes trabajen en esa unión.

Sínd. Mayela Cantillo Mora: Quiero hacer eco de las palabras de don Arturo, de verdad señor Alcalde muy agradecido con usted porque desde muy antes de la emergencia usted ha estado con nosotros, se ha puesto el sombrero y la camisa de Turrialba y de todos los distritos y felicitarlo, el hecho de que Santa Teresita no estén unidos es cuestión de los dos Presidentes, tanto de una asociación como de la otra, pero siempre se ha hecho de la mejor manera los trabajos, de hecho que cuando salió el presupuesto de 86 millones y resto que se arregló Santa Tere y Peralta estaban unidos, por eso el trabajo quedó bien, ahora la división que hay es porque ellos no, apartando a don Oscar Ramos, los de Santa Tere han querido que nosotros no estemos presentes, cosa que no la veo bien, porque las veces que se ha ocupado de desarrollo comunal de Peralta ahí ha estado Oscar presente, solamente porque fue arriba a unas cuestiones ya no lo quieren ver arriba a él, pero él que yo sepa nunca se ha robado ningún material, desde que viene eso que él estaba limpiando un desagüe, porque el agua estaba pasando desde ahí se dividieron, es una lástima que ahora, cuando más se necesita trabajar unidos estén divididos.

2. Atención al Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Encargado Servicios Generales.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Nosotros hemos estado realizando no sé si recuerdan, que tenemos un plan para hacer intervenciones en todos nuestros tanques, era un trabajo de mallas, tanques y demás, nosotros actualmente estamos en la ejecución de estos proyectos y de estas contrataciones, entonces yo quería cederle la palabra a don Alexander porque uno los tanques más importantes que tenemos sobre una situación que merece mucha atención y prontitud entonces voy a cederle la palabra a don Alexander.

Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Encargado Servicios Generales: Como lo dijo don Luis Fernando, llevamos casi dos semanas a estar ejecutando el proyecto de mantenimiento tanques metálicos, que se realizó bajo el número de contratación 2018CD-000030-00175 promovido por medio el SICOP, en ese sector existen dos tanques que son los que se encuentran en Torre Luna, ambos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



son metálicos, iniciamos con el tanque más pequeño, con este no hubo ningún problema, ya de echo esta semana nos lo estarían entregando el mantenimiento que un samblastin interno y externo y su respectivo pintado, el problema viene en el tanque metálico más grande y de mayor edad que tiene alrededor de 33 años, en eso según lo que me han indicado algunos de los compañeros, nunca se la ha mantenimiento, empezamos a realizar el samblastin en el piso, ya habíamos contemplado una cantidad de parches y mejora en la soldadura, sin embargo como se llama el contratista me llamó y fuimos a revisar y se dio la situación de que casi el 90% del tanque en la base está afectada lo que es el piso, entonces me propuso varias soluciones, sin embargo aunque es la más costosa es la más permanente, que es una sustitución del mismo, el precio es alrededor de los ¢ 9.500.000.00 son 30 m3, 30 mil litros, es el que abastece de todo lo que es de Cedros, Abel Sáenz, todo ese este sector, el contenido presupuestario lo tenemos para darle el mantenimiento sin embargo el proceso se realizó, como les dije fue una contratación directa, al estarnos casi en el límite de lo que es una contratación directa y una abreviada, necesitaremos una autorización de la Contraloría para hacer la ampliación de los trabajos, bajo el artículo 208 del Reglamento de Contratación Administrativa el cual incluso nos indica que cualquier modificación que no se ajuste a las condiciones previstas en ese artículo, sólo serán posibles, con la autorización de la Contraloría General de la República, estaríamos fallando en eso verdad, que al estar cercano a lo que es una contratación directa al monto yo pasaríamos del tipo, entonces por recomendación tanto de la parte Legal como de la Proveduría, desearía de que los señores del Concejo dieran la autorización bajo un acuerdo al Alcalde, para realizar este trámite que sería solicitar a la Contraloría una autorización de excepción para llevar a cabo el proceso mediante el 208.

SE ACUERDA:

Autorizar al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, a realizar los trámites respectivos ante la Contraloría General de la República, para la aplicación de la excepción del Artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa a la Contratación Directa No. 2018CD-000030-00175. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Al ser las 17:50 horas la Presidencia solicita extender la sesión para conocer el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad, por lo tanto se extiende la Sesión.

3. Trabajos en Jicotea – Río Vereh.

Nosotros continuamos en Jicotea – Río Vereh, eso es importante mencionarlo para la comunidad, también estamos próximos a iniciar el proyecto de asfaltado San Rafael de Pavones y como ya algunos distritos lo saben, se está en este momento colocando lo que play y máquinas, una vez que estén concluidos voy a brindar un informe detallado, pero ya yo sé que muchos de los síndicos saben que se está dando es acción, es San Juan Sur, Colorado, Santa Cruz, Santa Rosa, Pavones y vienen las máquinas, entonces ya yo sé que en Colonia Guayabo me puse en contacto con los vecinos de Colonias y ya ellos están muy contentos, me pusieron un mensaje que habían colocado la losa y demás para colocar las máquinas contiguo a la plaza, así que celebramos mucho esto, con respecto al proyecto Jicotea – Río Vereh tenemos tres semanas de retraso, estamos trabajando con dos operarios en el sitio, entonces eso es lo que tenemos, de hecho en la parte operativa del plantel trabajando, ojalá que pronto podamos reiniciar porque también hay una necesidad urgente de las comunidades.

4. Convenio de Cooperación Interinstitucional para la orientación de las personas afectadas de vivienda por emergencia entre el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y la Municipalidad de Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Ahora doña Vilma hizo mención de esta nota, nosotros ya habíamos adjuntado en las actas los anteriores, el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la orientación de las personas afectadas de vivienda por emergencia entre el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y la Municipalidad de Turrialba, para coordinar la atención de sitios vulnerables, amenazas naturales y orientación a familias afectadas en vivienda por emergencia, ese es el título, tal vez por tiempo y me imagino que ustedes lo leyeron, me gustaría irme a la página cuarta en donde están los compromisos de la Municipalidad y de Enlace, para que ustedes entiendan cuáles serían esos compromisos, dice así:

De los compromisos de la Municipalidad: El Alcalde y la Comisión Municipal de Emergencias designarán un Enlace Municipal Oficial, preferiblemente el Enlace Municipal será un funcionario del Departamento Atención Social de la Municipalidad.

La Municipalidad informará al MIVAH que es el Enlace Municipal designado y en caso de sustitución comunicará al MIVAH la persona que asumirá este rol, la Municipalidad mediante el Alcalde fiscalizará que el Enlace Municipal ejecute cada uno de los permisos estipulados en el presente convenio.

La Municipalidad brindará la información georeferenciada de las zonas que considere vulnerables de riesgo o de peligro inminente que sean identificadas.

La Municipalidad remitirá al MIVAH un catálogo de terrenos ubicados en el cantón que tengan facilidades para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social.

La Municipalidad en caso de que las familias sean trasladadas preventivamente de los sitios de riesgo, se debe comprometer a no permitir nuevas construcciones en dichos sitios.

La Municipalidad debe estar vigilante que no ocurran invasiones en sitios de riesgo y debe activar los instrumentos de desalojo en caso de invasión de dichos sitios.

De los compromisos del Enlace Municipal, el Enlace Municipal atenderá directamente a las personas afectadas en el cantón en caso de que ocurriera una emergencia, el Enlace Municipal convocará a las personas incluidas en el SIDEVI con el objetivo de brindar información sobre los requisitos del acceso del Sistema Financiero Nacional de Vivienda y los trámites necesarios.

El Enlace Municipal se compromete a exponer detalladamente las familias afectadas el funcionamiento de la aplicación mi bono en línea, y orientar presencialmente el uso de esta.

El Enlace Municipal registrará en el SIDEVI los resultados de la simulación en la aplicación móvil de cada núcleo familiar.

El Enlace Municipal apoyará a aquellas personas que por sí solas no sean capaces de utilizar la aplicación móvil, ya sea por carácter de un teléfono celular con conexión internet o bien por representar una barrera tecnológica o de accesibilidad y el Enlace Municipal monitoreará y registrará el avance de las familias en el SIDEVI.

Ya después viene lo que son la relación legal, la solución de controversias, la relación laboral, los compromisos del MIVAH, tal vez les mencionaría el más importante, el c) que el MIVAH se compromete a brindar información a los enlaces municipales en los siguientes aspectos, funcionamiento del SIDEVI y funcionamientos y requisitos de Sistema Financiero Nacional de la Vivienda, entonces este es el convenio, ya en la parte décima sexta ahí vienen para los efectos digamos, los efectos que tendría este convenio de acuerdo a las leyes y entonces lo que se ocuparía en este caso, bueno nosotros estaríamos designando a Luis Fernando Estrada y se ocuparía señora



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Presidenta tomar un acuerdo en donde se me autorice para la firma de este convenio.

SE ACUERDA:

Autorizar al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda a la firma del Convenio entre la Municipalidad de Turrialba y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Monge Brenes en lugar del Reg. Rodríguez Morales).

5. Trabajos en caminos.

Con el tema de caminos que nos han preguntado, respecto el periodo huelga, el 10 de setiembre los funcionarios operativos de la Unidad Técnica de Gestión Vial se fueron a huelga, el 11 regresaron y el 17 se fueron otra vez a huelga indefinida, actualmente estamos realizando la limpieza en Pacuare Abajo, Paso Marcos precisamente y ya se ha logrado colocar 520 m³ de préstamo, en la secciones donde ameritaba mejorar las condiciones del camino, además de que se inicia la colocación de sub base en un tramo 800 metros, eso nos tiene muy contentos porque yo sé que la comunidad de Paso Marcos requería muchísimo, muchísimo esa intervención, ya con la limpieza que yo hablaba con algunos de los hermanos indígenas que estaban la semana anterior, están más que contentos con la limpieza y eso que no hemos terminado de colocar material.

ARTICULO SETIMO
DICTAMENES DE COMISIONES.

1. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 25 de setiembre del 2018, a la 1:45 p.m. con la presencia de:

Reg. Vilma Mora Jiménez
Reg. Rodolfo Brenes Sancho
Reg. Flor María Valverde Prado

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Escuela Las Colonias
Escuela Santa Rosa

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Escuela La Pastora:

José Antonio Calvo Casasola
Orlando Gómez Guillén
Yahaira Brenes Fuentes
Laura María Abarca Vega
Katherine V. Brenes Vargas

Escuela Julia Fernández Rodríguez:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



María Paulina Sanabria López

Escuela El Progreso:

Isidro Bravo Hidalgo
Vilma Quirós López
Luis Cordero Pereira
Michael Bravo Quirós
Alexis Hernández Calderón

Escuela Juana Dennis Vives - Nochebuena:

Heriberto Solano Ramos
Margina del Carmen Sequeira
Jorge Muñoz Quirós
Eduardo Tomás Solano Masís
Jorge Torres Avendaño

Al ser las 2:15 p.m. finaliza la reunión.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba las nóminas conocidas. Comuníquese a los señores Directores de los Centros Educativos.

Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 1:30 a 2:00 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Al ser las 18:05 horas finalizó la Sesión.

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,
Presidenta Municipal

Noemy Chaves Pérez
Secretaria Municipal